

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2022 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de Junio de 2022, se publica el mismo a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog	Econó.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificacion. anteriores	MC 5-2022	Créditos Definitivos	Observac.
92000	16205	Seguros Accidente y Rc Ayto	1.650,00 €	0,00 €	779,00 €	2.429,00 €	
34100	22199	Material Deportivo	800,00 €	0,00 €	1.500,00 €	2.300,00 €	
16100	20900	Cánones	2.100,00 €	0,00 €	100,00 €	2.200,00 €	
92000	22607	Oposiciones y Pruebas Selectivas	2.000,00 €	0,00 €	2.600,00 €	4.600,00 €	
92000	62300	Maquinaria, Instalación Utillaje	300,00 €	0,00 €	500,00 €	800,00 €	



Miércoles, 27 de julio de 2022

16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán	75.000,00 €	0,00 €	5,28 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	5,47 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	5,11 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	5,28 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	6,01 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	5,47 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	5,83 €		Cta. 413
16500	22100	Suministro Eléctrico Radio Montán		0,00 €	5,11 €	75.043,56 €	Cta. 413
3801	22609	Festejos Tradicionales (Toros)	20.000,00 €	0,00 €	1.770,00 €	21.770,00 €	Cta. 413
			101.850,00€	0,00 €	7.292,56 €	109.142,56 €	



Miércoles, 27 de julio de 2022

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros	
Cap.	Art.	Conc.			
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para G. Generales		
TOTAL INGRESOS					7.292,56 €

El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente, tras la modificación aprobada:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal		1.032.845,46 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		1.659.200,29 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros		1.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		94.860,68 €
CAPÍTULO 5: Fondo Contingencia		1.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales		278.317,59 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		13.100,00 €
TOTAL:		3.081.024,02 €



Miércoles, 27 de julio de 2022

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	634.457,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas y otro ingresos	742.328,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.054.182,60 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	40.755,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	201.887,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	346.414,42 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.081.024,02 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Montánchez, 22 de julio de 2022

Isabel Sánchez Torremocha
ALCALDESA - PRESIDENTA